

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **FIRANZI S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **FIRANZI S.A.** he examinado el Balance General y los correspondientes estados de resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2000.

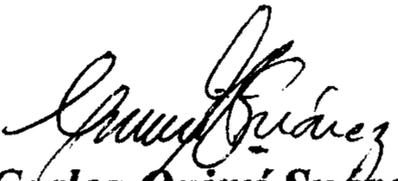
El examen de los Estados Financieros se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, incluyo las pruebas de los Registros Contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

La compañía inició sus actividades el 19 de noviembre de 1997, por lo que aún se encuentra en fase de preoperación, por lo que no se refleja resultado en el Estado de Perdidas y ganancias al cierre del período contable.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las técnicas contables; los actos de los administradores se ajustaron al estatuto social y a las decisiones de la Junta de Accionistas, no se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día, las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias.

El sistema de control interno en general es adecuado; los libros de actas y en los expedientes de las juntas generales de la compañía. Las listas de los asistentes a las mismas se conservande acuerdo con la ley; los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de igual forma, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **FIRANZI S.A.** al 31 de diciembre de 2000, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.


Carlos Quimi Suárez
COMISARIO

